

Estudiantes con discapacidades y su expulsión de la escuela

Para expulsar o sacar a su hijo(a) con una discapacidad por más de 10 días escolares en un año escolar, la escuela debe seguir reglas especiales.

Su hijo(a) con un Plan de Educación Individualizado (“Individualized Education Plan” - IEP) o un Plan de adaptación en cumplimiento con la Sección 504 tiene derechos especiales.

.....

Debería llevarse a cabo un “Informe de Determinación de Manifestación” (“Manifestation Determination Review”) o “MDR” antes de que la escuela expulse a su hijo(a) de la escuela.

El MDR se lleva a cabo para decidir si la discapacidad de su hijo provocó o fue substancialmente relacionada con el comportamiento que tiene a su hijo(a) en problemas. Si la conducta de su hijo(a) está relacionada con su discapacidad, la escuela no puede expulsar a su hijo(a).

Todos los miembros del Equipo del IEP y/o del Equipo del Plan de adaptación en cumplimiento con la Sección 504 (“Plan 504”) asisten la reunión MDR y participan en el proceso de tomar decisiones. Usted es un miembro del Equipo. Para tomar la decisión, el equipo debe revisar las evaluaciones de su hijo(a), su IEP o Plan 504, otros registros relevantes de la escuela, información de los maestros e información de usted y de cualquier proveedor de salud mental que asista la reunión. El equipo debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Fue la discapacidad de su hijo(a) la razón o una gran parte de la razón por la cual ocurrió el comportamiento?

- ¿Ocurrió el comportamiento porque la escuela no hizo lo que dice el IEP o el Plan 504?

Si la respuesta a cualquier pregunta es “sí,” debe descartarse la expulsión y el niño(a) debe regresar a la escuela. Si la respuesta a todas las preguntas es “no,” la escuela puede tener una audiencia de expulsión.

El Equipo debe considerar realizar cambios en el IEP o Plan 504 de su hijo(a) para ayudarlo(a) a mejorar su comportamiento. El equipo puede decidir hacer un Plan de Intervención de Conducta (Behavior Intervention Plan - BIP), o revisar un BIP existente para apoyar a su hijo(a).

.....

La escuela debe educar a su hijo(a) expulsado(a) con un IEP.

Para ayudar a su hijo(a) a alcanzar sus metas del IEP, el distrito escolar debe proporcionarle instrucción por medio de un maestro por al menos una hora por cada día perdido. La instrucción puede llevarse a cabo en un lugar seguro acordado, tal como en el hogar, en la escuela antes o después del día escolar, o en una biblioteca o un centro comunitario. A un estudiante con un Plan 504 que es expulsado(a) de la escuela también se le puede proporcionar instrucción.